

**RESOLUCIÓN N° 102-2016-INVERMET-SGP**

Lima, 30 NOV 2016

**VISTO:**

El Memorándum N° 133-2016-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 397-2016-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 135-2016-INVERMET/GP-ARCV del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 218-2016-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de un Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del INVERMET;

**CONSIDERANDO:**

Que, INVERMET es una entidad pública, creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, cuyo reglamento se aprobó por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, en virtud a la facultad expresa otorgada por la Ley N° 26616, constituyéndose como un Organismo Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa económica y técnica;

Que, mediante la Resolución N° 288-2015-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, por un monto de S/ 176'128,270.00, el mismo que fue ampliado mediante dos (02) Créditos Suplementarios, por los montos de S/ 1'100,655.00 y S/ 1'683,850.00, aprobados con las Resoluciones Ns° 038 y 065-2016-INVERMET-SGP de fechas 28 de marzo y 03 de agosto de 2016, correspondientes al Saldo de Balance del año 2015;

Que, a través de la Resolución N° 021-2015-INVERMET-CD de fecha 30.12.2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ns° 036 y 037-2016-INVERMET-SGP de fechas 22 y 23.03.2016; 042 y 044-2016-INVERMET-SGP de fechas 11 y 14.04.2016; 049-2016-INVERMET-SGP de fecha 25.05.2016, 059-2016-SGP de fecha 14.07.2016; 074 y 075-2016-INVERMET-SGP de fechas 01 y 07.09.2016 y 089 Y 094-2016-INVERMET-SGP de fecha 11 Y 26.10.2016;

Que, la Gerencia de Proyectos, a través del Memorándum N° 397-2016-INVERMET-GP de fecha 24 de noviembre de 2016, sustentado en el Informe N° 135-2016-INVERMET/GP-ARCV de fecha 16 de noviembre de 2016, solicita la inclusión del estudio de pre inversión a nivel de perfil, del proyecto denominado "Creación del Sistema de Semaforización en las Intersecciones de la Av. 02 de Octubre con la Av. Santa Elvira y Calle 39, en el Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima, Lima", con un valor referencial S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), en el Plan Operativo Institucional – POI 2016 de la Entidad;



Que, la Directiva N° 003-2011-SGP "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo" emitida por INVERMET, establece en el inciso a) de su numeral 7.3.3, que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse entre otros, en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente, por reprogramación del Presupuesto Institucional y por otros supuestos debidamente sustentados por la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo, el inciso e) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitirá a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del inciso e) del numeral 7.3.3 de la Directiva acotada, ha procedido a evaluar la sustentación presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el Memorandum N° 133-2016-INVERMET-OPP de fecha 25 de noviembre de 2016, recomendando la incorporación del citado proyecto, en el Plan Operativo Institucional de INVERMET del año 2016, de acuerdo con el detalle que corre en el Anexo N° 01;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, estando ubicado el citado proyecto de Semaforización en la vía metropolitana, es de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que no se requiere de la autorización ni de la celebración previa de un convenio con la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para poder invertir recursos económicos, en la elaboración de dicho proyecto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2016, del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Creación del Sistema de Semaforización en las Intersecciones de la Av. 02 de Octubre con la Av. Santa Elvira y



**Municipalidad Metropolitana de Lima**

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Calle 39, en el Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima, Lima", en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, del año 2016, con un valor referencial de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle del Anexo N° 01;



**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2016.



**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente



**PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FISICAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2016	PROGRAMACION 2016	
					NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET						
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. 02 DE OCTUBRE CON LA AV. SANTA ELVIRA Y CALLE 39 EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"						
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SIMULACION		ESTUDIO	1	1.00	1.00	1.00
TALLERES CON LOS INVOLUCRADOS		SERVICIO	1	1.00	1.00	1.00
ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL SNIP		SERVICIO	1	1.00	1.00	1.00

**PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FINANCIERA TOTAL DEL	META FINANCIERA	PROGRAMACION 2016	
					NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET						
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. 02 DE OCTUBRE CON LA AV. SANTA ELVIRA Y CALLE 39 EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"						
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SIMULACION		ESTUDIO	5,500.00	5,500.00	5,000.00	5,000.00
TALLERES CON LOS INVOLUCRADOS		SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL SNIP		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
			13,000.00	13,000.00	12,500.00	12,500.00

